

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 255-AD-85

Lima, 30 de MAYO de 19 85

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 260-AD-84 de 28-8-84 se adjudicó a la firma PISERSA S.A. la ejecución de la obra: "Pintado Fachada Estadio Nacional-Sector Sur y Oriente", la misma que se ha recepcionado a satisfacción del I.P.D.;

Que, en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía retenido, previa Liquidación Final de Cuentas, según detalle:

DETERMINACION DE LA INVERSION

1. Contrato Original	S/. 18'720,825.00
2. Diferencia de metrado	1'373,778.00
<b>Monto Total Invertido :</b>	<b>S/. 20'094,603.00</b>

DETERMINACION DE LOS SALDOS

	<u>D E B E</u>	<u>H A B E R</u>
1. Contrato Original		
1.1. Aprobado	--	18'720,825.00
1.2. Pagado por Valorizaciones	18'720,825.00	--
<b>Saldo :</b>	18'720,825.00	18'720,825.00
--	--	--
2. Diferencia de Metrado		
2.1. Aprobado	--	1'373,778.00
2.2. Pagado por Valorización	1'373,778.00	--
<b>Saldo :</b>	1'373,778.00	1'373,778.00
--	--	--
3. Fondo de Garantía		
3.1 Retenido	--	--
3.1.1. Valorizaciones Contra	--	--
to Original	--	936,041.00
Valorización Diferen	--	68,689.00
cia Metrado	--	--
3.1.2. Devuelto	--	--
<b>Saldo a Favor del Contratista:</b>	1'004,730.00	--
	1'004,730.00	1'004,730.00

Saldo a Favor del Contratista: 1'004,730.00

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



**RESOLUCION No. 255-AD-85**

Lima, 30 de MAYO de 1985

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

**ARTICULO 1°** .- APROBAR la Liquidación Final de la obra: "Pintado Fachada Estadio Nacional-Sector Sur y Oriente", ejecutada por la firma PISERSA S.A., la misma que establece una inversión total de: VEINTE MILLONES NOVENTICUATRO MIL SETECIENTOS TRES SOLES ORO (S/. 20'094,603.00), y un saldo a favor de la firma Contratista de S/. 1'004,730.00 según el detalle siguiente :

**RESUMEN DE SALDOS**

	<u>D E B E</u>	<u>H A B E R</u>
1. Contrato Original	--	--
2. Diferencia de Metrados	--	--
3. Fondo de Garantía 5%	--	1'004,730.00
		1'004,730.00
Saldo a favor del Contratista	1'004,730.00	--
	1'004,730.00	1'004,730.00

**ARTICULO 2°**.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú el Giro a favor de la firma PISERSA S.A. por el importe de S/. 1'004,730.- más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese,

OCIE/ARH  
ALE/nb.



**RODOLFO CREMER NICOLI**  
Jefe del Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Devolución Fondo de Garantía Obra  
"Pintado Fachada Estadio Nacional  
Sector Sur y Oriente"

INFORME N° 135 - OAJ - 85

AL SENOR JEFE DEL IPD

- 1.- Por Resolución N° 260-AD-84 de 28.8.84 se adjudicó a la Firma PISERSA S.A. la ejecución de la Obra "Pintado Fachada Estadio Nacional Sector Sur y Oriente", la misma que ha recepcionado a satisfacción el IPD, según informe N° 067-OCIE-85 de 10.4.85, recomendando que debe procederse a autorizar la devolución del Fondo de Garantía previa liquidación final de cuentas de la Obra.

Según la liquidación practicada por la OCA existe un saldo a favor de la Firma Contratista por S/. 1'004,730.00, recomendándose autorizar al Banco de la Vivienda del Perú a girar dicho monto más los intereses en favor del citado Fondo de Garantía.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la liquidación final de la Obra "Pintado Fachada Estadio Nacional Sector Sur y Oriente ejecutada por Pisersa S.A., que establece una inversión total de S/. 20'094,603.00 y un saldo a favor del Contratista de S/. 1'004,730.00, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú el giro de dicho importe más los intereses, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.12.-1 del D.S. 34-VC-80.

Lima, 27 de mayo de 1985

OAJ/85  
TVM/emy



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 153 -OCA-85

A : Dirección Ejecutiva  
De : Oficina Central de Administración  
Asunto : Proy. Res. por Devolución Fondo de Garantía  
Ref. : Inf. 067-OCIE-85  
Fecha : 20-05-85

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de -  
adjuntarle al presente el Proyecto de Resolución en la cual se  
aprueba la liquidación final de la Obra: "Pintado Fachada Esta-  
dio Nacional-Sector Sur y Oriente", que estuviera a cargo de -  
su ejecución la firma PISERSA S.A.

La Oficina Central de Administración considera  
procedente la devolución del Fondo de Garantía por intermedio  
del Banco de la Vivienda del Perú, por cuanto en las valoriza-  
ciones que se le abonaron por la obra indicada, se le efectua-  
ron retenciones por fondo de garantía hasta la suma de :  
S/. 1'004,730; y por estar amparado por el Art. 5.12.1 del -  
Decreto Supremo N° 34-VC-80, el Art. 9° del Decreto Legislativo  
N° 328.

Lo que comunico a Ud., para los fines que esti-  
me por conveniente.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
JOSE RAUL MONTCOYA VALDERRAMA  
Oficina Central de Administración

OCA.RMV  
spy.

Adj. Proy, Res.  
Antec.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 067-OCIE-85

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA  
A LA FIRMA PISERSA S.A.  
FECHA : ABRIL, 10 DE 1985

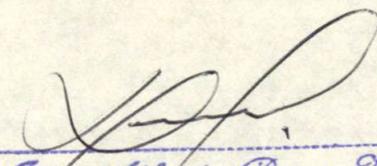
-----

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- La firma PISERSA S.A. tuvo a cargo la ejecución de la obra: "Pintado Fachada Estadio Nacional-Sector Sur- y Oriente", obra que le fuera adjudicada mediante Resolución N° 260-AD-84 de 28-8-84.
- La Obra en mención, fue recepcionada a satisfacción del I.P.D., por lo que procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía retenido, previa liquidación final de cuentas de la obra.

Atentamente,

  
Ing. Alfredo Rossi Huertas  
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE  
ALE/nb.



21690993

Lima, 22 de Marzo de 1985

Señores

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Presente.-

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es muy grato saludarlos, y a la vez, de comunicarles que de acuerdo al Contrato firmado con su representada el día 27 de Agosto de 1984, por los servicios de Mano de Obra de Pintura de los sectores Sur y Oriente del Estadio Nacional, por un monto de -- DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO SOLES ORO (S/. 18'720,825.=); de la Propuesta a costo unitario, en la que los metrados considerados son referenciales y en la que se especifica que de cada valorización, será descontado el 5% que forma parte del Fondo de Garantía para -- responder por la buena ejecución de la Obra, además de los adicionales presentados. El término de la Obra fué el día 28 de Octubre de 1984.

Memoria Descriptiva.-

Objeto.- Consiste en el pintado de las fachadas exteriores del Estadio Nacional, sectores Sur y Oriente, según colores y normas determinadas por el Instituto Peruano del Deporte.

Ubicación.- La ubicación de los sectores Sur y Oriente está en el distrito del Cercado, provincia de Lima, limitados por las siguientes vías:

Jr. Madre de dios (Sur)

Av. Paseo de la República (Oriente)

Areas.- Comprenden el pintado de todos los elementos que componen las fachadas del Proyecto, y que están referidas a los siguientes:

Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento  
MESA DE PARTES  
Fecha de Ingreso 02-03-85  
Hors  
FIRMA



21690994

<u>././Fecha Avance</u>	<u>Monto Acumulado</u>	<u>Fondo de Garantía</u>
31.10.84	S/. 2'173,237.=	S/. 114,381.=
Ultima Valorización	2'017,047.=	106,160.=
MONTO TOTAL	S/. 17'784,784.=	S/. 936,041.=
<u>Valorización por Desmontaje de Planchas.-</u>		
11.10.84	S/. 774,250.=	S/. 40,750.=
<u>Valorización por Metraje Adicional.-</u>		
	1'277,689.=	68,689.= ✓
Lo que hace un total reembolsable del 5% del		
Fondo de Garantía de:		S/. 1'045,480.=
Declaramos estar de acuerdo con los pagos efectuados, y no tener reclamo alguno sobre las valorizaciones antes efectuadas.		
	Atentamente,	
	<i>Jorge S. A.</i>	
	<b>ING. JORGE SUNICO ROEL</b>	
	Gerente de Operaciones	
JSR/gat		